

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 07 de Enero del 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. CHRISTIAN GARRIDO ENCINA
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

INVITADOS :

SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. ANIBAL CALDERON : **ABOGADO ADMINISTRACION**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Correspondencia : - De Encargado de Inspección.
- De Director Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de bienes dados de baja, requeridos por Guías y Scout de Chile.
- 3.- Acuerdo para adjudicar el Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Esc. Las Américas, Talca".
- 4.- Acuerdo para adjudicar el Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Básica Talca" (terminación de obras).

- 5.- Acuerdo para modificar Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, permisos y servicios.
- 6.- Acuerdo para fijar tarifa de disposición en Relleno Sanitario para las Comunas y particulares.
- 7.- Acuerdo para otorgar subvención a Teatro Regional del Maule.
- 8.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para suscribir Propuesta Pública "Servicio de Ecotomografía y Mamografía Año 2009".

Señor Allende, informa que previo al inicio de la Tabla, desea informar que respecto del Decreto de contratación de Seguros, el que por error involuntario no fue traído al Concejo, fue dejado sin efecto por ese hecho, por lo que se llamará a una nueva propuesta.

1º PUNTO : Correspondencia.

Señor Allende, la primera es del Encargado de Inspección, y que de alguna manera el Encargado ayer la anticipó, dice lo siguiente : El suscrito informa a Ud., en relación a lo formulado por los señores Concejales en el día de ayer 05 de Enero del año en curso, relativo a las denuncias o quejas del funcionamiento del Restaurant de Turismo "La Facultad", ubicado en Calle 2 Sur 1 y 2 Poniente, que esta Dirección ha inspeccionado en varias ocasiones, en las cuales se ha notificado a su dueño por las siguientes faltas que se encuentran debidamente ingresadas al 2º Juzgado de Policía Local de Talca, y que son por :

- Ruidos molestos,
- Ejercer actividad de baile no permitida en su patente,
- Por funcionar desobedeciendo resolución sanitaria que prohibía su funcionamiento, Resolución N° 7152 de la Secretaría Ministerial de Salud,
- Construcción de acceso 2° Piso Local, sin contar con el correspondiente permiso de Obras Municipales.

Agrega el señor Secretario que además de eso, se está pidiendo al Tribunal el informe respecto de la situación de los partes cursados.

Señora Elissetche, consulta si la construcción irregular no amerita una clausura.

Señor Alcalde, la construcción no debiera estar irregular.

Señora Elissetche, el informe dice que la construcción del acceso al 2do. Piso del Local no cuenta con el correspondiente permiso de Obras Municipales, por tanto hay una construcción irregular.

Señor Allende, efectivamente hay una infracción, y se están buscando todos los elementos que la Ley permite para proceder a la clausura, además del acuerdo que se puede adoptar, mediante los antecedentes fundados se puede requerir la clausura al Tribunal.

Señor Alcalde, seguramente esa es una construcción posterior al permiso obtenido.

Señora Elissetche, cualquier construcción o modificación a ella requiere de la autorización de Dirección de Obras.

Señor Alcalde, incluso ese local estuvo clausurado por el Servicio de Salud, además de la cantidad de reclamos por parte de los vecinos; en todo caso el Juez le indicaba que hay varios partes, pero no están ejecutoriados, y lo más probable es que el contribuyente apele, pero le indicó que también el Concejo tiene la facultad para decir no, por tanto se tiene la instancia al momento de presentar la renovación.

Señor Vielma, y la renovación es ahora.

Señor Allende, para las patentes el período tributario es de julio a junio del año siguiente, y lo que corresponde ahora es el pago de la 2da. Cuota.

Señora Elissetche, pero sí hay tres partes ejecutoriados, se tiene la facultad de clausurar.

Señor Alcalde, efectivamente tiene varios partes, y el Juez iba a dictar sentencia, pero posteriormente viene la apelación, lo que demora un par de años, ya que resuelve la Corte.

Reitera que le indicó el Juez que el Concejo tiene toda la facultad para no renovar.

Señor Barramuño, el Concejo tiene la facultad para no renovar, pero no tiene noción ni conocimiento si se ha renovado ya o no.

Señor Allende, de acuerdo y tal como se ocupó la disposición en la oportunidad anterior, el Concejo con antecedentes fundados puede solicitar al Tribunal la clausura, ese es un procedimiento, por otro lado, el Tribunal en base a las facultades que le asigna la Ley, puede ordenar la clausura por 6 meses - 1 año ó indefinidamente.

Independientemente de la conversación del señor Alcalde con el Magistrado, también se conversó con él, y en estos momentos se está a la espera de lo que se comprometió, que es fallar las denuncias que están formuladas, de tal manera que si de ese fallo se acumula la cantidad suficiente para que sea materia de clausura, se decreta por parte del Tribunal.

Señor Barramuño, entonces resultaría inoficioso pronunciarse hoy día, si no esperar un par de meses lo que resuelva el Juzgado, y si es distinto a lo que se estime como Concejo, se puede tomar la decisión.

Señor Herrera, solicita que el tema se incorpore en Tabla de la primera sesión de Febrero, y esperar el informe de Carabineros, que entiende está solicitado, además dar el plazo al Tribunal para que pueda decidir respecto de las denuncias formuladas, y con esos antecedentes ver si se solicita como Concejo la clausura.

Señor Allende, la 2da. Nota en Correspondencia es del Director Comunal de Educación, y dice : De acuerdo a consulta formulada por Honorable Concejo en sesión última, respecto de la Glosa 26.02 del Presupuesto de Educación que incluye una modificación en los gastos, me permito informar a Ud., y por su intermedio a los Señores Concejales que el monto indicado corresponde al pago de 2 juicios cuyos antecedentes se adjuntan.

Agrega el señor Secretario que en lo concreto el primer Juicio es Rol N° 321-2008 del 2do. Juzgado de Letras, caratulado "Martínez con I. Municipalidad de Talca", por \$ 19.062.791.-

Y la Causa Rol N° 1623/2000, caratulada "Aldana y Otros con Municipalidad de Talca", por \$ 13.090.256.-, se acompaña además todos los antecedentes de los juicios y la Resolución final de la Corte.

En todo caso, en el 2do. Caso es en relación con demanda presentada por un grupo de Profesores respecto del descuento que se hizo en su momento a quienes se acogieron a jubilación, referido a las acciones que se les había anticipado de la Corporación de Fomento de la Producción.

Señora Elissetche, consulta cual fue la Corte que definió esto.

Señor Barramuño, la Corte de Apelaciones de Talca.

Señora Elissetche, y no se apeló.

Señor Barramuño, no conoce el Oficio remitido.

Señor Allende, el documento indica que se completa la sentencia del año 2006 dictado por don Gerardo Bernal, Juez del 1er. Juzgado, y finalmente la Corte de fecha 31 de Enero del 2009, y dice "Se reproduce la sentencia de alzada con las siguientes modificaciones, ...", redactada por el Ministro Rodrigo Biel.

Señora Elissetche, consulta si no se apeló a la Suprema.

Señor Barramuño, la sentencia es del 2006, para apelar a la Corte de Apelaciones hay 5 días, luego de la sentencia ejecutoriada, es decir, enero 2007, y para apelar a la Suprema corren 10 días más, es decir, todo esto ocurrió al inicio del 2008 y el fallo salió el 2009.

Le consulta al señor Secretario de que fecha es el fallo de la Corte de Apelaciones.

Señor Allende, el documento dice "y visto además lo dispuesto en el Art. 145 - 186 del Código de Procedimiento Civil, se confirma la sentencia apelada el 21 de Julio del 2006, que se lee a fojas complementada por los fallos del 28 de Julio del 2006 y 24 de Marzo del 2008.

Es decir, con eso se estaba pidiendo el cumplimiento, el 2009 se hizo una rectificación, 31 de Enero.

Señor Barramuño, es decir, no se había cumplido la sentencia, y se pide nuevamente por la vía indicada.

Señor Alcalde, entonces no es responsabilidad del Abogado Barramuño.

Señor Barramuño, en todo caso son causas bastante antiguas, una data del año 2000, y se estaba pidiendo el cumplimiento incidental cuando asumió Asesoría Jurídica, dado que estaba resuelto absolutamente.

Y el cumplimiento incidental es el cumplimiento forzado de la sentencia cuando no se cumple voluntariamente, por tanto no queda más que pagar; en todo caso se llegó a un avenimiento con el Abogado, porque él pudo haber pedido el completo pago - íntegro, si no es así, orden de arresto contra el Alcalde, pero conversó con él, logrando un pago de 3 cuotas, entendiéndose que aún no se cancela la 1era. Cuota por un tema administrativo.

Señor Allende, en todo caso la consulta decía relación con la glosa en el Presupuesto que hablaba de "compensación de daños a terceros y/o propiedad".

2º PUNTO : Solicitud de bienes dados de baja.

Señor Allende, están siendo requeridos por Guías y Scout de Chile, y la solicitud señala : Responsable del Grupo Guías y Scout de Chile, Monseñor Manuel Larraín, con 21 años de trayectoria, ubicado al interior del Parque Cornelio Baeza, entre 14 y 15 Oriente en Talca, en esta oportunidad muy respetuosamente me dirijo a Usted a fin de solicitarle materiales y mobiliario que se encuentren en buen estado para ser utilizado en nuestro local con nuestros niños y jóvenes con fines educativos, culturales y recreativos.

Dentro de los materiales requeridos están, palas, chuzos, rastrillos, escobillones, etc.

El Depto. De Educación responde que existen bienes como sillas, muebles, y mesas escolares en mal estado, las que pueden ser donadas a esta institución.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 009 : El Concejo acuerda donar Bienes dados de Baja al Grupo de Guías y Scout Monseñor Manuel Larraín, consistente en sillas, mesas y muebles escolares.

3° PUNTO . Acuerdo para adjudicar el Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca".

Señor Allende, indica que este Proyecto ya viene con el visto bueno del Gobierno Regional, con fecha 28 de Diciembre a través de una Nota se señala lo siguiente : En conformidad a los antecedentes presentados, se autoriza adjudicar el Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca", costo FNDR \$ 49.180.170.- aporte JEC \$ 169.457.831.-, total \$ 218.647.831.-, plazo 120 días corridos, Empresa Sondaje S.A. una vez suscrito el contrato se deberá enviar al Gobierno Regional copia del Decreto Alcaldicio que aprueba dicho contrato, Boletas de Garantía, Programación Financiera y demás documentación de acuerdo al convenio mandante.

Agrega el señor Secretario que no obstante esto es parte de un Convenio, igual debe ser sancionado por el Concejo.

Señor Alcalde, indica que es una necesidad el aprobar, es muy antiguo, no queda más que acordar, y ojala se construya lo más rápido posible.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 010 : El Concejo acuerda adjudicar la Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca, a Empresa de Construcción y Sondajes S.A. (ECSON S.A.), de acuerdo a la siguiente distribución de financiamiento :

- FNDR, \$ 49.189.170, impuesto incluido.
- JEC, \$ 169.457.831.-, impuesto incluido.

Y en un plazo de 120 días corridos.

4° PUNTO : Acuerdo para adjudicar el Proyecto "Ampliación con Equipamiento Escuela Básica, Talca (terminación de obras).

Señor Allende, la Nota de la Secplan señala lo siguiente:
Además se solicita que el Concejo apruebe, la adjudicación del Proyecto Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Básica Talca, terminación de obra, condicionado al ingreso del documento del señor Intendente que autoriza dicha ejecución.

Lo anterior dado que esta obra ha estado paralizada por largo tiempo, por quiebre de la empresa, y se requiere urgente finalizarla.

Agrega el señor Secretario que como no han llegado los antecedentes, pero sí es posible que sea dentro del curso de la próxima semana, debiera estar a lo menos el acuerdo de Concejo condicionado a eso, porque o sino debieran esperar hasta el próximo mes.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban

ACUERDO N° 011 : El Concejo acuerda aprobar, condicionado al ingreso del documento del señor Intendente Regional que autorice la adjudicación del Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Básica Talca - Terminación de Obras".

5° PUNTO : Acuerdo para modificar Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Señor Allende, la Nota del señor Administrador Municipal señala : Cumple con informar a Usted que tras una reunión sostenida con la Federación de Transportistas de la Región del Maule y en atención a la facultad contemplada en el Art. 26 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, actualmente vigente, que faculta a la autoridad comunal para que previa calificación de los antecedentes, disponga rebajar o eximir del pago de los derechos contemplados en el mencionado artículo a las personas o entidades que sean calificadas por el Alcalde como de necesidad para el desarrollo comunal o productivo de la comuna, viene en solicitar a usted, se sirva someter a aprobación del Honorable Concejo, la modificación del Art. 16 de la mencionada Ordenanza Municipal, en el sentido de rebajar los derechos respecto de los valor por uso de losa del Recinto Rodoviario, de acuerdo al siguiente detalle :

SERVICIO	VALOR (\$)
Servicio con tramos de 0 a 40 km.	310
Servicio con tramos de 41 a 80 km.	500
Servicio con tramos de 81 a 160 km.	700
Servicio con tramos de 161 a 280 km.	1.800
Servicio con tramos de 281 y más km.	3.500
Servicio con tramos internacionales	8.000

Señora Elissetche, consulta cuales son los valores actuales.

Señor Juan Carlos Díaz, existían tres valores, y ahora se incorpora un tramo a raíz de la frecuencia; eran de \$ 500, \$ 1.300.-, \$ 2.200.-, y \$ 8.000 los Internacionales.

En reunión sostenida con FETRAM el argumento fue las frecuencias - los menores intervalos eran mayores, viéndose afectados en la suma, por aplicación de la Ordenanza; lo que se propone es incorporar un tramo más, y hacer la rebaja que se sugiere.

Señor Alcalde, esos valores fueron aprobados en la modificación a la Ordenanza, pero nunca fueron aplicados.

Señor Juan Carlos Díaz, los originales eran de \$ 304.- y \$ 907.- rural e inter-urbano, la Ordenanza se modificó y se incorporó por kilometraje de 0 a 50 \$ 4.000.- - 50 a 200 \$ 1.300.- - 200 km y más \$ 2.200.-, y se incorpora el tarifado para servicios internacionales.

Posterior a la reunión con FETRAM, se incorpora un nuevo tramo, evaluando el tema de las frecuencias, se manifestó que los tramos en el primer kilometraje tienen mayor frecuencia, incorporando esa variable, y se redujeron los valores a los aprobados para el año 2010 por el Concejo Municipal.

Señor Herrera, el Terminal de Buses de Talca es uno de los más baratos que existe en Chile, por tanto, por esa primera razón no le parece lo presentado. El pago que se hace es por el derecho de losa, es decir, por usar un espacio del recinto, considerando que nada tiene que ver el tema de los recorridos de cada uno de los buses, incluso si eso es así, ganan más, estima que no es un argumento valido el que se diga que hay una mayor frecuencia de movimiento de los buses, es más, eso significa que tienen más usuarios, y ganan más.

Reitera que no le parece ser un argumento valido para pedir la rebaja. Se han aumentado los aranceles de los permisos de los distintos locales que se tienen, entonces, porque deben rebajar esto.

Señor Alcalde, los buses estaban pagando \$ 150.-, y el aumento fue el doble ó más, y \$ 900 a Santiago.

Señor Juan Carlos Díaz, la Ordenanza establecía un valor de \$ 304.-, pero por la frecuencia cambió.

Señor Alcalde, la reunión que se sostuvo antes de ayer, fue bastante complicada.

Señor Garrido, solicita revisar los antecedentes anteriores.

Señor Alcalde, reitera que el alza es casi un 100% de lo que cancelaban y obviamente los empresarios no están contentos.

Los que antes cancelaban \$ 150 ahora el monto es de \$ 310.-, unos pagaban \$ 304 ahora son \$ 500.-, y después se saltaba a \$ 700.-, a Santiago \$ 900 y hoy día es \$ 1.800.-, los que pasaban hacía el sur no cancelaban nada, ahora deben pagar \$ 3.500.- y el Internacional \$ 8.000.-

Señor Yáñez, consulta si efectivamente se cancela.

Señor Alcalde, indica que son dos cosas distintas, una es la tarifa y otra es la cobranza rigurosa, el que no paga no ingresa.

Señor Herrera, efectivamente sí se les aumentó tres veces lo que se cobraba, y producto de eso viene un reclamo, obviamente que hay una resistencia frente a una situación de aumento del 200% más de lo que pagaban, está por revisar el tema, pero con antecedentes.

En primer lugar desea saber como están las tarifas en otros lados, en Terminales parecidos al de Talca, pero al mismo tiempo, considerar como se cobra en esos lugares, por que hoy se está estableciendo un sistema de tramo, de mayor frecuencia, que estima no es un argumento tan valido, porque se usa el espacio por un tiempo determinado y por eso se paga.

Señor Alcalde, el tema de mayor frecuencia se conversó, y reitera que fue una gran discusión, pero ellos indican, se refiere a los buses que van a San Clemente - Constitución, tienen una frecuencia de cada 15 minutos, tengan o no pasajeros igual deben salir, y eso es producto de la competencia; quienes van a Constitución pagaban \$ 300.-, hoy son \$ 700.-

Señor Ramírez, solicita revisar bien los antecedentes, coincide con Patricio, en el sentido de poder conocer otras experiencias tarifarias de otros Terminales, y también desea que en una próxima reunión puedan participar todas las empresas que de una u otra manera ingresan al Rodoviario, porque en la discusión que se señala solo lo hizo FETRAM con el Alcalde, ya que tampoco participaron como Concejo, y hoy hay un representante de Línea Azul, quienes no estuvieron presentes, en circunstancias que tienen ingreso y salida del Terminal, por tanto, se ven afectados ya que pasan al tramo nuevo de los 281 y más km, inclusive les aumenta el valor de lo que se había considerado antes, \$ 2.200 a \$ 3.500.-

Lo que plantean los afectados es poder conversar - discutir y ser parte de los nuevos cambios que se establecen.

Reitera oportuno poder revisar esto con todos los antecedentes y actores, lo que es más lógico y pasa por un tema de participación, porque si se rebaja debe ser en consideración a todos aquellos que ingresan y salen del Terminal.

Señor Alcalde, poner de acuerdo a todos los Gremios existentes, es imposible, ayer existían discusiones hasta entre ellos mismos, por que unos tramos afectaban a unos y a otros no, además que cada uno defiende, son competencia entre ellos.

Incluso la primera propuesta era de \$ 500 para el primer tramo, de 0 a 50 km.

Señor Juan Carlos Díaz, eso fue lo que se aprobó.

Señor Alcalde, si se aplica lo que está aprobado significa tener dificultades, y por eso aceptó conversar con los empresarios, los antecedentes que el Concejo necesita están, Aníbal los tiene, recolectó información de otras Terminales, y por eso confió en lo que se presenta, porque ponerlos a todos de acuerdo será muy difícil.

Señor Ramírez, el tema es que hay empresas que no han participado y se sienten afectadas, por tanto apela a eso, que desde ese punto de vista se pueda escuchar la posición que tienen, para en base a eso poder decidir.

Si hubo una conversación y es difícil ponerse de acuerdo, se imagina como será con más personas, pero lo importante es que no se sientan algunos discriminados por no participar.

Señor Alcalde, estaba FETRAM, TALMOCUR y otros más.

Señor Garrido, se debe partir de una premisa que todos aprobaron una Ordenanza, claros, concientes, informados, con los análisis hechos, por tanto, lo primero es ser responsables de lo que tienen aprobado, y eso significó tener una tarifa que hoy se pide se rebaje; entonces, ó reconocen que se equivocaron, o no lo estudiaron, porque hoy entraba en vigencia una tarifa nueva que no es la que se presenta ahora, a raíz de la petición de los empresarios de rebajar, nació lo que tienen en su poder. Por tanto, deben partir de ahí, y volver a integrar más gente a la conversación, para qué, ¿para dejarla en los valores que estaba ó rebajar más?.

Señor Ramírez, cuando habla de integrar más gente, solo plantea que algunos quedaron fuera de la conversación que sostuvo el Alcalde, no el Concejo, y esas personas hoy se sienten discriminadas,

Por otra parte, en base a la Ordenanza que aprobaron conscientemente, esta tenía 4 tramos, y hoy la nueva que se propone tiene 6 tramos, entonces, ¿se está cambiando la ordenanza ó cambiando los valores?.

Señor Garrido, entonces aplicarla como estaba.

Señor Herrera, señaló claramente que no estaba de acuerdo, pero cuando se le dice que efectivamente se aprobó en el Concejo Municipal a petición propuesta de la Alcaldía - Administración, el subir el triple de los valores que tenía la antigua Ordenanza, bien, y si hay reclamos le parece razonable discutir el tema, analizarlo nuevamente, pero con antecedentes, es decir, participar en la decisión, pero no que les diga, ó deciden a favor ó sino, no.

Sugiere establecer un plazo para decidir, dejarlo pendiente y que no se comience a cobrar ahora estos valores, o sea, aplicarlo a partir del mes de febrero, con una discusión con mayores antecedentes.

También desea saber la opinión de otras líneas, dado que son muchas las que acceden al Terminal, por tanto, no solo deben escuchar a una.

Señor Alcalde, ninguna línea desea pagar, y los valores que estaban llevan muchos años.

Señor Garrido, plantea un tema de orden, de cómo se opera en el Concejo, lo hacen de acuerdo a la Tabla propuesta, hay una Ordenanza que está vigente a contar del 1 de Enero, y el Punto de Tabla dice "Acuerdo para modificar Ordenanza Municipal", no para congelarla", entonces, que harán, se sigue cobrando la tarifa que corresponde a estos días ¿ se continúa con la nueva tarifa? o que, pero es un acuerdo que deben adoptar, por eso dice que deben ser ordenados, no pueden quedar en puras conversaciones, sino que hacerlo como corresponde, aprueban o rechazan algo.

Señor Herrera, indica que se adoptará un acuerdo.

Señora Elissetche, plantea una moción de orden.

Señor Yáñez, conoce un poco el tema, ha tenido transporte mayor durante 28 años, y señala que hace un tiempo atrás se indicaba que el Terminal no se financiaba porque no se pagaban los valores, y desea hacer una pregunta en conciencia, si se va a tener una mirada política no servirá, porque no deben olvidar que ese recinto cada día debe estar mejor, pero está peor porque no se autofinancia, entonces lo que deben hacer es buscar un punto común y no perjudicar a nadie, aunque hay algunos que se han llevado millones porque no han pagado, y así seguirán personas ganando plata en perjuicio de los demás.

El señor Alcalde lo señaló, como también don Patricio, se debe ver el sentido común de la ciudad.

Agrega que nadie desea cancelar en el Terminal de Buses, ya que conoce el tema, recuerda que don Rubén Albornoz hizo un estudio acabado respecto de los taxis, y ellos tienen el derecho por prestar un servicio de utilidad pública de asignarles algunas calles para que no cancelen.

El señor Alcalde ha planteado el tener un Terminal Internacional y que el actual preste otra utilidad, pero si no se autofinancia, como; por eso plantea que no debe mirarse políticamente, porque si es así, ni siquiera vale la pena discutir, porque si no es posible que se financie - significa que están demás, y personalmente no desea estar demás.

Invita al Concejal Ramírez y Concejal Saavedra a realizar un análisis de la situación, porque le pregunta al Alcalde si el Rodoviario ha tenido algún adelanto con financiamiento económico.

Señor Alcalde, señala que no.

Señor Saavedra, deben establecer políticas de cobranza y que los administradores cumplan su función.

Señor Ramírez, aclara al señor Yáñez que lo suyo no es político, sino que responde a los requerimientos de una persona que se acercó a plantear lo sucedido, donde no participaron de una reunión, y le interesa que de una u otra manera se pueda resolver este tema, ya que son parte de los ingresos y salidas del Terminal.

Segundo, efectivamente pueden cambiar y tomar decisiones en relación a valores, las que están incluidas por nuevos tramos que no están en discusión y que no pueden variar, porque aprobaron la Ordenanza con una cantidad de tramos.

Tercero, cuando subieron los valores fue conscientes, todos votaron a favor de la Ordenanza, sin embargo, en la discusión que el Alcalde dice que sostuvo con la gente de FETRAM, donde expusieron que efectivamente se alzó en un 300%, y la idea es aumentar pero no tanto, lo que le parece bien, sin embargo, todos deben participar, ese es su interés, además de buscar una solución entre todos, y una vez que tengan todos esos antecedentes, poder votar en Concejo.

En cuanto a los tramos, considera importante que se puedan respetar, ya que estaban establecidos en la Ordenanza.

Señor Garrido, su pregunta es ¿Cuál es el procedimiento?

Señor Aníbal Calderón, lo primero es que los valores fijados por Ordenanza no se pueden eximir, si existe la voluntad del Concejo de dejar como estaban - Ordenanza 2009, es imposible, a partir del 1 de Enero los valores establecidos son los que se aprobaron, es decir, \$ 500., \$ 1.300.-, \$ 2.200.-

Si el Concejo adopta la decisión generará un conflicto para con quienes se llegó a una especie de acuerdo respecto a poder modificar los tramos.

No se ciega a la posibilidad de poder concretar una reunión, pero se debe entender que a lo menos los 4 primeros tramos, hasta los 280 Km., fueron concensuados con FETRAM, quien agrupa cerca del 100% de los buses, y el problema se presenta para aquellos que son sobre 280.000 km.

Una posibilidad puede ser aprobar la Ordenanza hoy día conforme a la propuesta del Alcalde, en atención que casi el 99% de los contribuyentes estarían de acuerdo con eso, y eventualmente estudiar la posibilidad que plantea el Concejal de ese grupo que no participó en esa reunión; todo lo anterior a fin de evitar conflictos ó que se realicen paralizaciones.

Reitera el poder aprobar la propuesta que hace el Alcalde, sin perjuicio de re-estudiar el tema, en todo caso no es una situación menor si hoy no hay un acuerdo respecto a la propuesta del Alcalde, los valores que se deben cobrar son los que efectivamente indica la Ordenanza.

Agrega que uno de los temas considerados, fue que había tramos, como por ejemplo, buses Talca - San Clemente, hoy cancelan \$ 152.-, y se verían afectados al pagar \$ 500.-, es decir les aumenta casi en un 400% su valor, siendo su frecuencia aproximadamente de 14-15.000 salidas mensuales, lo que implicaba un aumento de 2-3 millones de pesos, es decir, a cancelar casi 10 millones de pesos mensuales.

Lo anterior, implica subir los costos, lo que repercutiría en la comunidad.

Señor Vielma, le preocupa que en la ciudad no se financien algunas cosas, entre ellos el CREA, Mercado, Terminal, donde se indicó que se han llevado millones, lo que efectivamente es así, pero como Concejo aprobaron hacen algún tiempo nuevas tarifas, las que evidentemente son muy altas de acuerdo a la cantidad de frecuencia de algunas empresas; pero estima importante poder aprobar el Acuerdo adoptado por el Alcalde, Administrador, con los empresarios, mientras se puede hacer un consenso con quienes no participaron en la reunión, dado que no se está en condiciones de continuar perdiendo recursos.

Además se debe dejar en claro que las empresas de buses son rentables y ninguno desea pagar.

Reitera el poder aprobar el acuerdo que se ha indicado, estudiar lo de las empresas que no participaron de la reunión, y adoptar una decisión final, pero de lo contrario, si no se llega a acuerdo se tendría que cobrar las tarifas aprobadas; entonces, como una manera de no perjudicar a los empresarios y a los usuarios, propone votar el acuerdo, dejando en espera de la próxima sesión el reunirse con los otros empresarios y llegar a un acuerdo final de una tarifa definitiva.

Señora Elissetche, desgraciadamente cuando se aprobó la modificación a la Ordenanza estaba con licencia, pero respecto del tema, lamenta que vivan este tipo de situaciones, le hubiese gustado que previo a la propuesta anterior que hizo el Alcalde se tuviese conversado con los empresarios, no comparte el que no se les haya invitada a esa reunión, porque el Alcalde llegó a un acuerdo que en definitiva debe aprobar el Concejo.

Indica al Alcalde que cuando se desarrolle ese tipo de reuniones, donde efectivamente se dependa del Concejo Municipal para aprobar o no, al menos se les convoque.

En segundo lugar, cuando se tome la decisión de hacer cambio de tarifa se tenga una cierta claridad de lo que ocurrirá, porque es absurdo aprobar hace 4 meses atrás una Ordenanza y que inmediatamente se tenga que rebajar porque los contribuyentes protestan; debieran hacer las cosas de manera poder tener previo a la aprobación las conversaciones para saber con que se van a encontrar.

Le preocupa el que no sea solo un cambio de tarifa, sino que también es un cambio de criterio.

Y en ese sentido le hace pensar que sería bueno poder estudiarlo de mejor forma, como también le preocupa el que haya gente que no participó, entendiendo que no es el 100% de las empresas que están en FETRAM, son muchas las que no pertenecen y utilizan el Rodoviario.

En ese sentido, prefiere se tome la decisión después de conversar con los otros empresarios, analizar más profundamente y mientras tanto que se cobre la tarifa establecida; además que está de acuerdo con lo expresado por Manuel y Luis, efectivamente los empresarios han ganado bastante dinero y no se está hablando de cifras enormes.

Señor Alcalde, lo que se presentó en Octubre fue la Ordenanza de Valores no solamente del Terminal de Buses, sino que de todos los recintos que generan ingresos, lo que se analizó y se aprobó.

Si bien es cierto hubo algunas conversaciones muy básicas con los empresarios como tales, entendiendo que el recinto es municipal, por tanto se tiene la facultad para establecer los valores, se realizó toda una investigación de precios y el Terminal es uno de los más baratos de Chile, por esta razón no se les puede preguntar a los empresarios respecto de las alzas, ya que el argumento que tienen es que por ser municipal debe ser barato, lo que personalmente no es su criterio.

En la reunión que se sostuvo se dio una tremenda discusión, independiente que se tenía Ordenanza de Valores, los tramos analizados, y solicitaron cambiarlos, incluso planteaban a 30 km, y después finalmente se estableció que cada 40 km. era razonable por los flujos; ellos tienen diseñadas una cantidad de salidas, tengan o no pasajeros, debiendo cancelar por ese uso.

Señor Herrera, pero son ellos quienes establecen las frecuencias, y si viajan sin pasajeros, para que las tienen sino les son convenientes.

Señor Alcalde, tiene entendido que se presenta al Ministerio de Transporte, quien autoriza y si no cumple se les infracciona.

Señor Herrera, pero son ellos quienes llevan la frecuencia.

Señor Alcalde, los buses que viajan a Constitución - Cauquenes, significa un monto de \$ 900.-, pero después de la discusión se rebajó a \$ 700.-

Señora Elissetche, le extraña el argumento, el Alcalde ha señalado que como van a conversar con ellos previo a la aprobación de la Ordenanza, pero resulta que después sí conversa y llega a un acuerdo, presentando la modificación.

Señor Alcalde, no tiene problema en mantener los valores establecidos, además que sigue siendo la más barata del país, pero deben tener la seguridad que no será un tema menor, además que FETRAM es una organización importante que vendrá al Concejo a conversar.

Agrega que cuando se hizo el análisis de los valores, desde su punto de vista eran bastante justos, pero por los reclamos se accedió a conversar.

Señor Juan Carlos Díaz, en esa oportunidad se manifestó que la Ordenanza anterior contemplaba un valor de \$ 304.-, y con el criterio de la frecuencia se rebajó - aplicándose un valor distinto al de la Ordenanza, por tanto, atendiendo a ese criterio fue que se estableció el tramo de los buses que van a San Clemente, principalmente.

Señor Garrido, solicita que eso se presente con los antecedentes.

Señor Juan Carlos Díaz, los buses tenían alrededor de 5-6 mil salidas, variable que no se consideró inicialmente y que se había discutido anteriormente, pero no se tenía como antecedente, por lo que se reconsideró y se plantea una nueva propuesta tarifaria.

Señor Vielma, indica que está presente un representante de una línea de buses y solicita la palabra, sugiere otorgársela.

Señor Ramírez, es una de las líneas que no estuvo en esa conversación.

Los señores Concejales concuerdan en otorgar la palabra.

Representante, indica que lleva más de 25 años trabajando en esto, y su presencia es porque el dueño le solicitó especificar algunos puntos. En el mes de Octubre se establecieron nuevas tarifas, hasta el año antes pasado cancelaban alrededor de \$ 800.-, dentro de lo cual estaba considerado las tarifas de Santiago, Concepción, etc., era el piso máximo; cuando se les informó que se iba a producir un alza, les pareció bien, además que como empresa están al día, pero cuando le dicen que van a cancelar \$ 2.200.-, significa un aumento de un 300%

Y la pregunta es que ofrece el Terminal, porque los nuevos recintos tienen descarga - lavado de baños, con un costo de \$ 1.700, y que va incluido en la losa, este servicio está en el Terminal de Concepción, Chillán, Los Angeles, Temuco, Rancagua.

A la reunión que se sostuvo no se invitó a Línea Azul, Tur Bus, Intersur, Pullman del Sur, es decir, más del 50% de las empresas quedó fuera y son las que tienen recorrido largo.

Les habían señalado que se iba a rebajar las tarifas, pero ve que en estos momentos los \$ 3.500 implican un aumento de 400%, siendo ellos los únicos perjudicados, por tener el tramo largo, aunque utilizan los mismos 15 minutos al igual que otras empresas, el mismo Terminal, son de paso, pero pagan como todas.

Aclara que no tienen inconveniente en pagar al igual que los demás, y también desean que el Terminal cambie, pero que no haya exceso en cuanto a la aplicación de cobros, porque actualmente cancelan alrededor de un millón de pesos, pero con los nuevos valores eso se incrementa a 5-6 millones.

Concuerda en que los empresarios ganan, pero deben ser equitativos en cuanto a lo que ofrece un Terminal y otro; en segundo lugar, no aumentar en los porcentajes que se ha indicado, sino que debe haber un valor gradual conforme al IPC por ejemplo.

Señor Alcalde, le consulta cuantas pasadas tienen por Talca.

Representante, 17 pasadas, y la reunión que se realizó fue con una delegación de empresarios beneficiados, porque a ellos les bajaron, en cambio para su línea aumentó.

Señor Herrera, por los argumentos expresados, queda claro que deben revisar el tema, porque es muy injusto que algunos tengan que pagar menos que otros por un mismo servicio.

Solicita revisar el tema, no pueden aprobar en las condiciones que está, sino caerían en una falta de equidad respecto de algunos que son usuarios.

Agrega que hay dos conceptos que se deben manejar, uno es que el servicio que se presta en el Terminal se debe financiar, por tanto, debe ser una valor que permita eso; segundo, un trato justo para todos, y por lo que ve no es así, se está favoreciendo a un grupo de empresarios, que pertenecen a FETRAM, con quienes se llegó a un acuerdo y al resto se les está cobrando otro valor.

Lo que se ha presentado no lo aprueba, solicita revisar.

Señor Ramírez, de acuerdo a consulta realizada a don Yamil y que lo ratificó Christian, el Concejo puede rebajar valores pero no aumentar, y en la presentación se está subiendo valores según los tramos establecidos, si eso se hace, se incurriría en una falta conforme a lo que establece la Ordenanza.

Señora Elissetche, entiende que en eso hay un error, el Concejo no puede proponer subir valores, pero sí el Alcalde.

Señor Garrido, la Ordenanza de valores se modifica solo en octubre, por tanto sigue vigente la que se tiene.

Señor Herrera, sugiere concordar en mantener la ordenanza y revisar el tema en las sesiones del mes de Febrero.

Señor Allende, los 4 primeros tramos se están bajando, que está dentro de las facultades del Concejo, y en la Ordenanza anterior el último tramo queda de 281 y más km. Lo que podría hacer el Concejo es en aquello que efectivamente pueden ejercer sus facultades, rebajar, los 4 primeros tramos y estudiar la situación de los 2 tramos restantes, porque también entiende que en la propuesta original - como en la Ordenanza anterior no está el tramo internacional.

Señor Calderón, le indica que sí está.

Señor Ramírez, lo que iba a regir a partir del 1 de Enero es :

- Servicio en Tramos de 0 a 50 km, \$ 500.-
- Servicio con tramos de 51 a 200 km, \$ 1.300.-
- Servicio con tramos de 201 y más, \$ 2.200.-
- Servicio Internacionales, \$ 8.000.-

La propuesta que se presenta ahora cambia los tramos y los valores.

Señor Garrido, no tiene facultades para hacer lo propuesto.

Señor Allende, lo que se puede hacer es rebajar los valores pero en los tramos que están aprobados en la Ordenanza.

Señor Ramírez, se puede rebajar valores, pero no aumentar.

Señor Yáñez, consulta si con lo propuesto se tiene realmente financiamiento.

Señor Alcalde, conforme a lo aprobado en el mes de Octubre, para el Municipio es muy beneficioso.

Señor Herrera, propone rebajar de la Ordenanza aprobada, de los tramos, un 20% del valor fijado, eso significa que el tramo de 0 a 50 km quedaría en \$ 400.-, de 51 a 200 Km. \$ 1.040.-, y de 201 km. en adelante \$ 1.760.-

Señor Vielma, consulta si con esta rebaja se queda cercano a lo que se había propuesto.

Señor Alcalde, señala que no.

Señor Calderón, la Ley no permite modificar valores hasta el mes de octubre, pero sí puede crear valores en cualquier época del año, sin perjuicio de eso, la Ordenanza establece que el Concejo tiene la facultad de poder eximir o rebajar valores, acá si bien se está rebajando, también se están creando nuevos derechos que hoy no existen.

El servicio de tramo de 0 a 40 km no existe en la Ordenanza, es un derecho nuevo y se puede aplicar, por tanto, como se tiene la facultad de eximir del cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza y aplicar nuevos derechos, no dejan de aplicar los derechos señalados y a su vez crean estos nuevos derechos,

Señor Garrido, el tema es que se va a cobrar a las empresas de pasada, y la pregunta es ¿hay acuerdo para eso?, si no es así, para que van a crear algo en que no hay acuerdo.

Señor Calderón, eventualmente no se pueden subir valores si se considera que el más alto, \$ 3.500 es excesivo., pero sí podrían dejarlo en el valor tope de la Ordenanza vigente, \$ 1.200

Señor Ramírez, pero hay modificación de tramos, por tanto no significa solo crear, sino que se modifica, pero además, se está modificando valores, porque se disminuyen los tramos, manteniendo el valor para algunas empresas y para otras se rebaja, lo que es discriminatorio.

Entonces, si se va hacer una modificación, debe ser para todos; personalmente prefiere modificar valores y no tramos.

Señor Herrera, lo que se está proponiendo es modificar la Ordenanza y eso no se puede hacer.

Señor Calderón, pero sí crear nuevos derechos.

Señor Herrera, no se están planteando derechos, sino que se está modificando los tramos.

Señor Garrido, el Punto de Tabla dice "Acuerdo para modificar Ordenanza de Valores", entonces no pueden crear, y para que van a entrar en un conflicto de demanda, porque no dejarlo pendiente.

Señor Allende, todos los derechos fijados en la Ordenanza se pagan por mes vencido, por tanto, estos se enteran hasta el 12 del mes siguiente, por lo que existe todavía el tiempo suficiente para estudiar estos derechos y ser sancionados en los 3 primeros días del mes de febrero.

Señor Alcalde, el tema se analizará en la primera sesión del mes de febrero.

Señor Ramírez, las empresas que ingresan al Terminal tienen hasta el 12 de Febrero para pagar los derechos, si se hace una modificación, cambio, creación antes de esa fecha, pagarán lo acordado y no los valores establecidos.

Concuerda en dejarlo pendiente para analizarlo en la primera sesión del mes de febrero, con más antecedentes.

Señor Vielma, lo importante y que quede como norma, el que no paga no ingresa al Terminal.

Señor Alcalde, eso es otra cosa.

Señor Vielma, es todo una sola cosa, porque si se adecuan valores y después aparecen deudas, significa perder el tiempo.

Señor Alcalde, solicita a Aníbal que todo el estudio realizado se entregue a los Concejales para que revisen los valores de los demás terminales.

Señor Allende, entonces queda el punto pendiente.

6° PUNTO : Acuerdo para fijar tarifa de disposición en Relleno Sanitario para las Comunas y particulares.

Señor Allende, la Nota del Administrador Municipal señala : De acuerdo a los Artículos Décimo quinto y Décimo sexto del contrato de Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables no Tóxicos de la Comuna de Talca, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Talca y Empresa Nacional de Aseos S.A., presento a usted Tabla de Valores establecida por Comisión Técnica de la Ilustre Municipalidad de Talca y Empresa RESAM S.A., para ser presentada al Honorable Concejo Municipal para su discusión y resolución.

Señor Juan Carlos Díaz, de acuerdo al Contrato vigente y a los Artículos indicados en el documento, los valores que se establezcan para cobrar a otras comunas y empresas particulares deben ser fijados de común acuerdo.

En años anteriores se autorizó el ingreso de otras empresas y en el año 2007 hubo un acuerdo de Concejo para que se hiciese un cobro de \$ 100 por sobre el valor establecido para Talca, pero eso en algún momento se conversó con la Empresa y se tomó que no fue de común acuerdo como lo establece el contrato. Posteriormente el año 2009 la empresa publicó una tabla de cobro en el Diario Oficial, notificándola por haber una arbitrariedad al no ser de común acuerdo.

Se sostuvo reunión con la Gerencia de la Empresa, y se manifestó que se debía regularizar esta situación, estableciéndose una Comisión de Trabajo, compuesta por el Gerente Operacional en la Comuna, por el Encargado de Aseo y Ornato, trabajando una propuesta y una definición de que es comuna y que es empresa privada, ya que en el contrato se establecía de una forma genérica, lo que de alguna manera su momento significó inconvenientes, por que algunas empresas solicitaron rebaja y por parte de la empresa dijeron que no correspondía a la comuna sino que eran empresas particulares, por tanto, se pidió definición de usuario, y tramos de cobro.

Inicialmente la empresa tenía 2 variables para considerar en lo que se refería a cobros por comuna, toneladas dispuestas y años de contrato, llegándose al acuerdo para lo que dice relación con comunas se estableciera las tarifas propuestas :

Residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables Ilustre Municipalidad del Maule, estableciéndose un valor para los Municipios de la Región, y es de acuerdo a los años de contrato, 1-2-3-4-5-6-7-8 o más años.

Para el primer tramo, 1 año, \$ 12.700.-, 2 años \$ 12.350.-, 3 años \$ 12.000, 4 años \$ 11.850, 5 años \$ 11.300, 6 años \$ 10.950, 7 años \$ 10.600, 8 años ó más \$ 9.350.-

Como Municipalidad si bien recuerda que la intención de establecer valores bajos para otras comunas era para poder acceder a uno mejor, pero también interesa que los contratos sean a largo plazo, ya que cuando disponen otras comunas se modifican los tramos y se cobra un menor valor como Comuna.

Residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, clientes particulares con contrato, se hace la definición de lo que son otras comunas, Comunas de la Región del Maule, empresas con contrato es cualquier empresa particular transportistas que establezca contrato directo de disposición final con RESAM S.A., y finalmente Cliente sin contrato que son de pago contado en Relleno Sanitario.

Para efectos de residuos sólidos y/o asimilables de particulares con contrato, se mantuvo el tramo con respecto a la disposición, a la cantidad de toneladas a disponer y a la cantidad de años.

El tramo para 1 año de 0 a 500 toneladas, y así hasta 8 ó más años; los tramos son de 0 a 500 ton., 501 a 1000, 1001 a 2000, 2001 a 4000 y de 4001 y más.

Señor Herrera, consulta cuanto paga Talca.

Señor Juan Carlos Díaz, actualmente \$ 9.300. de ahí hacía abajo, y se espera que las Comunas vecinas tengan contrato por 8 años y más.

Señor Herrera, supone que este aviso no fue publicado.

Señor Juan Carlos Díaz, este no, pero en el mes de Octubre hubo una publicación por parte de la Empresa, frente a lo cual se notificó indicando que les parecía una falta grave.

Señor Herrera, lo presentado es una propuesta.

Señor Alcalde, si se aprueba - se publica.

Representante Empresa, un alcance es que una Comuna muy importante de la Región que no la tenían en el Relleno Sanitario, la Comuna de Linares, comenzó a ingresar en Marzo del año pasado y eso significó en términos de facturación para la Municipalidad de Talca bajar de 48 a 38 millones, lo que hace mucho oído a lo mencionado por el señor Díaz, en el sentido, que entre más comunas puedan ingresar al relleno sanitario, más beneficiada se ve la Comuna de Talca, y por eso que el contrato existente entre RESAM y el Municipio permite que ambos sean socios estratégicos.

Señor Garrido, consulta a que valor entró Maule.

Representante, está en \$ 12.500

Señor Garrido, consulta como fue el común acuerdo.

Señor Representante, las tarifas fueron publicadas y Maule llamó a licitación.

Señor Garrido, lo que dice Juan Carlos es distinto, se hizo arbitrariamente una publicación, por que en su oportunidad se dijo que el valor era el que pagaba Talca más \$ 100,-, lo que la empresa no aceptó.

Señor Representante, ese valor de Talca más \$ 100 tuvo otra connotación, que fue aumentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Empresa, de 8000 UF a 16000 UF, que guarda relación cuando la empresa tenga que hacer abandono del Relleno Sanitario.

Señor Juan Carlos Díaz, lo de 8000 UF fue una modificación de contrato, y no tiene que ver con la publicación de la tarifa.

Señor Representante, lo que está en discusión es sobre todo la primera Tabla de la presentación que se hace, que es buscar incentivar al resto de las comunas que no tienen Relleno Sanitario, por ejemplo Colbún, San Javier, Parral, y que esté la totalidad, porque la creación de este Relleno partió al alero de servir a la ciudadanía del Maule.

Señor Herrera, si se adopta el acuerdo, consulta si se aplicaría para todas las comunas los valores establecidos ahí de acuerdo a los años de antigüedad de los contratos, es decir, no habrá convenios individuales con cada comuna.

Señor Juan Carlos Díaz, indica que sí, y el sentido de establecer años es tratar de estimular que las comunas contraten a mayor cantidad de años.

Señor Garrido, consulta, en el caso de Linares, en que condición queda.

Señor Representante, Linares es anterior.

Señor Garrido, aquí no hay anteriores ni posteriores, hoy día hay una irregularidad que se tiene que corregir.

Señor Juan Carlos Díaz, hasta hoy no se ha respetado y no se han establecido tarifas de común acuerdo, que es lo que se plantea ahora, establecer valores y definición de usuarios.

Señor Garrido, reitera en que condición queda Linares si está pagando más - se le rebajará.

Le indican que Linares paga \$ 9.500

Señor Alcalde, se le puede rebajar a \$ 9.350.

Señor Juan Carlos Díaz, habría que revisar el año - contrato.

Señora Elissetche, no recuerda las tarifas anteriores, y solicita que en general cuando se presenten estos temas, se les adjunte lo anterior para poder comparar.

Consulta cuanto se estaba pagando, la tarifa anterior.

Señor Juan Carlos Díaz, aclara que esto no tiene que ver con la tarifa que se paga, si tiene relación el establecer un valor de \$ 100 por sobre lo que se paga, pero no se ha definido hasta la fecha respecto de lo que se cobra a las comunas, a particulares, y en algún momento se autorizó el ingreso de otras comunas pero sin tarifa.

El año 2009 la tarifa que se está aplicando es para el tramo 1 \$ 8.902, tramo 2 \$ 7.747, tramo 3 \$ 6.948, tramo 4 \$ 5.834, tramo 5 \$ 5.607, tramo 6 \$ 5.344, tramo 7 \$ 5.118.-, tramo 8 \$ 4.967, tramo 9 \$ 4.874, tramo 10 \$ 4.816, tramo 11 \$ 4.532.

Y lo que se pagó como Municipalidad en algún momento fue referente cuando se estableció un valor de \$ 100 sobre lo que se pagaba, el contrato establece que ninguna comuna ni particular puede pagar menos de lo que Talca cancela.

En el contrato se estableció un referil tarifario, que fue modificado el 2007, subiendo en \$ 2000 por tramo aproximadamente, pero para que ingresen otras comunas o particulares, esas tarifas deben fijarse de común acuerdo entre la Municipalidad y la Empresa.

Le aclara que lo presentado es para las otras comunas, Talca tiene un contrato distinto.

Señor Garrido, el objetivo de esta Tabla y de los valores es incentivar que vengan al relleno, pero consulta si eso se cumple de acuerdo a los valores que tienen los otros rellenos cercanos, se midió lo que cobra el de Camarico.

Señor Representante, indica que es un valor mercado.

Señor Garrido, vuelve a consultar si se midió ese valor, porque puede suceder que es más barato botar en otro relleno. Consulta si se tiene el antecedente.

Señor Representante, ese otro relleno se nutre mucho más de la empresa sanitaria Aguas Nuevo Sur, ahí apuntó su trabajo, y los únicos Municipios que tiene son los que justamente como RESAM y Municipalidad de Talca deben lograr atraer al Retamo, Colbún, San Javier, San Rafael, Río Claro.

Si por ejemplo Linares deja de entrar al relleno, son 2000 toneladas que se pierden, 10 millones que el Municipio de Talca deja de ahorrar, por tanto siempre se debe ir en conjunto para lograr cautivar a las comunas que no ingresan al relleno.

Agrega que el otro relleno cobra IVA, El Retamo está exento de IVA, otra garantía es el ruta, el acceso, no hay ninguna comuna que pague peaje para acceder al relleno.

Señor Garrido, se debe tener claro que hay empresas y Municipios.

Señor Juan Carlos Díaz, agrega que esto se puede modificar en cualquier momento al ser revisado, y la idea es que las comunas hagan la disposición acá y la recolección con cualquier empresa en distintos períodos.

Señor Representante, hay comunas que han sostenido conversaciones, como Curepto, y por otro lado existe la connotación de la Subdere - Gobierno Regional, de dotar de camiones recolectores a otras comunas, y esas están a la espera de terminar contrato con la contratista que tengan y acceder a este Relleno.

Señor Juan Andrés Morales, uno de los objetivos de esta modificación es que todas las comunas de la Región del Maule están asociadas en el Programa de Residuos Sólidos de la Subdere, y los resultados de los estudios de esas Asociaciones harán que muchas comunas tengan que hacer el servicio por cuenta municipal, por todos los camiones que están llegando, pudiendo entrar en el tramo de clientes directos y no por un tercero, lo que eleva los costos del servicio.

En todas las reuniones de Asociaciones se ha solicitado que Talca por ser el relleno más cerca pueda rebajar el costo a las empresas que tienen el servicio de recolección, y al hacerlo ellos como Municipalidad rebajarían notablemente los costos, por eso se propone contratos de 8 años ó más, quedando alrededor de \$ 500 más que la Comuna de Talca.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 012 : El Concejo acuerda aprobar Tabla de Valores que regirán en el Relleno Sanitario El Retamo, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Contrato de Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables No Tóxicos de la Comuna de Talca.

CUADRO DE TARIFAS AÑO 2010

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES ILUSTRE MUNICIPALIDADES DEL MAULE

TARIFA EN PESOS POR TONELADA, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO								
AÑOS DE CONTRATO	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 o más
PRECIO POR TONELADA	\$ 12.700	\$ 12.350	\$ 12.000	\$ 11.650	\$ 11.300	\$ 10.950	\$ 10.600	\$ 9.350

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES: CLIENTES PARTICULARES CON CONTRATO

TARIFA EN PESOS POR TONELADA, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO								
RANGO TONELAJE MENSUAL	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 o más
De 0 a 500	\$ 15.200	\$ 14.900	\$ 14.400	\$ 13.900	\$ 13.400	\$ 12.900	\$ 12.400	\$ 11.900
De 501 a 1.000	\$ 15.000	\$ 14.700	\$ 14.200	\$ 13.700	\$ 13.200	\$ 12.700	\$ 12.200	\$ 11.700
De 1.001 a 2.000	\$ 14.800	\$ 14.500	\$ 14.000	\$ 13.500	\$ 13.000	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500
De 2.000 a 4.000	\$ 14.600	\$ 14.000	\$ 13.000	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500	\$ 11.000	\$ 10.500
De 4.001 y más	\$ 14.300	\$ 13.800	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500	\$ 11.000	\$ 10.800	\$ 10.350

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILADOS: CLIENTES SIN CONTRATO	
--	--

RANGO TONELAJE MENSUAL	TARIFA EN PESOS POR TONELADA
De 0 a 500	\$ 16.000
De 501 a 1.000	\$ 15.500
De 1.001 a 2.000	\$ 15.000
De 2.001 a 4.000	\$ 14.800
De 4.001 y más	\$ 14.500

7° PUNTO : Acuerdo para otorgar subvención a Teatro Regional del Maule.

Señor Allende, la Nota del Gerente Artístico señala lo siguiente : Junto con saludarle muy atentamente me permito solicitar a Ud., una subvención especial municipal por M\$ 15.000.- para financiar parrilla programática y gastos operativos del verano 2010, meses de enero y primera semana de febrero.

- Parrilla Programática, \$ 9.500.000.- , Obras Genero Comedia, autor Adriano Castillo, Obra Homenaje a la Música Chilena, Género Música Popular Pedro Messone y Ginette Acevedo, Pedro Villagra y Banda, Música Género Fusión Latinoamericana, Obra La Noche del Bolero, Música Popular, Obra No le Pongai tanto, Género Comedia,
- Gastos Operativos, tales como electricidad, agua teléfono fijo - celular, alarmas, correo, art. oficina, aseo, Internet y gastos mantención infraestructura.

Teatro Regional del Maule pondrá a disposición del Municipio de Talca 150 invitaciones para cada evento en el marco del Programa Intramuros.

Señor Saavedra, consulta si hay recursos.

Señora Elissetche, consulta que ocurre con las subvenciones.

Señor Alcalde, informa que se pagaron todas las subvenciones del año 2009, y al Teatro el año pasado se le entregó \$ 30.000.000.-; respecto de la solicitud la razón es que el Gobierno Regional el aporte para este año no lo entrega en enero ni en febrero.

Señora Elissetche, el Teatro siempre en este período tiene problemas.

Está por aprobar.

Señor Saavedra, también.

Señor Vielma, indica que ha hecho 2 denuncias contra el señor Sierra, de desaires en contra de un artista local y mientras no tenga un explicación de la investigación que pidió en este Concejo, no apoya absolutamente nada para el Teatro Regional, por tanto no aprueba la subvención.

Señor Alcalde, indica que es el Presidente de la Corporación de Amigos del Teatro, y no se puede pedir investigación desde el Concejo, entiende que es totalmente autónomo, debiera hacerse desde los Directores, Paulina lo es.

Agrega que no es tan fácil como Presidente pedir una investigación sumaria.

Señor Herrera, no corresponde hacer investigación sumaria, pero si el Concejal Vielma en sus funciones como fiscalizador hizo una pregunta, el Alcalde como Presidente puede pedir al Director Artístico que explique el por que.

Señor Alcalde, no sabe si como Presidente puede hacer eso, a razón de que; tiene la impresión que el Concejo no tiene ninguna atribución sobre el Teatro Regional.

Señor Albornoz, el Alcalde es el representante del Municipio.

Señora Elissetche, por derecho propio el Alcalde es el representante del Municipio, por eso es el Presidente y el Teatro es de la Municipalidad.

Señor Barramuño, el tema es bastante más simple, si el Concejal Vielma pide algo, el Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y atendida la solicitud de subvención que ha hecho el Teatro le solicita que previo resolver se informe al Concejo Comunal acerca de la inquietud del Concejal Vielma.

Señora Elissetche, además que como directores tienen todos los mismos derechos.

Señor Ramírez, además el Gerente Artístico es funcionario de la Corporación, que dirige el Alcalde, por tanto le debe una explicación como Presidente de las actuaciones que él tenga, además que es sano que exista una en relación al tema.

Señora Elissetche, y él ha sido nombrado por el Directorio, no por otra persona.

Señor Vielma, y como empleado del Teatro debe dar una explicación al Presidente, porque la persona afectada ha estado en Viena, Cuna de la Música, además que no solo se le presta el piano, sino que mientras el permanezca como Director no lo dejará actuar, siendo que es un artista talquino, él solo es un empleado y no puede poner cláusulas cuando se arrienda el recinto, en el sentido que no puede actuar Jorge Matus, eso no puede ser, debe haber una explicación, y la ha requerido en 2 oportunidades, incluso en una, para el Aniversario de Bomberos el Superintendente planteó su reclamo a él y al Concejal Saavedra, y nuevamente ocurrió cuando el Depto. De Salud presentó los Villancicos.

Considera que el Teatro Regional es un patrimonio que es de todos y no es de nadie, por tanto se debe entregar una explicación.

Señor Alcalde, tiene la impresión que el como Director tiene la administración e incluso quizás se puede negar a prestarlo hasta la Municipalidad.

Le indican que eso es imposible.

Señor Alcalde, indica que no es empleado de la Municipalidad.

Señora Elissetche, es empleado de la Corporación, la cual tiene un Directorio, dentro del cual está el Alcalde y ella como representantes del Municipio; inicialmente cuando se creó la Corporación, estaban las Universidades, el Intendente y después por conveniencia para el Teatro se han sumado miembros del Gobierno Regional y otros, pero se tiene la tuición sobre él Teatro.

Señor Vielma, es más, supone que hay un Reglamento.

Señora Elissetche, y el Director tiene que dar explicaciones - cuentas, de hecho lo hace todos los años, pero permanentemente en las reuniones debe hacerlo, por lo que obviamente se tiene derecho a preguntar por las situaciones indicadas, con mayor razón el Alcalde que es el Presidente, es más, lo puede hacer personalmente o por escrito.

Señor Alcalde, lo solicitará por escrito, para no entorpecer una Corporación que está funcionando.

Consulta si hay acuerdo respecto de la Subvención.

Con el voto en contra del Concejal señor Vielma, se aprueba.

ACUERDO N° 013 : Con el voto en contra del Concejal señor Luis Vielma Alfaro, se acuerda otorgar subvención por la suma de \$ 15.000.000 al Teatro Regional del Maule, con el objeto de financiar Parrilla Programática y Gastos Operativos de Enero y 1era. semana de Febrero 2010.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión y habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar por 15 minutos.

Señor Allende, indica que previo a Incidentes hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir Propuesta Pública "Servicio de Ecotomografía y Mamografía Año 2009".

Señor Allende, el informe de la Comisión Evaluadora dice; Analizados los antecedentes de la Propuesta Pública, se concuerda con la Secplan en orden a adjudicar al Instituto Radiológico y Mamografía del Maule S.A., de la siguiente forma :

- Línea de Producto N° 1 "Exámenes de Ecotomografía Abdominal (colelitiasis sintomáticas), destinados a Pacientes entre 35 a 45 años, asciende a \$ 13.212.000.-, exento de impuesto, con un total de 1.101 prestaciones a efectuar.

- Línea de Producto N° 2 "Exámenes de Mamografías PPM 15 años y más (sospecha de probable patología maligna)", asciende a \$ 13.425.000 exento de impuesto, con total de 1.074 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 3 "Exámenes de Mamografías, destinadas a mujeres de 50 años (examen de salud preventiva), asciende a 8.275.000 exento de impuesto, con un total de 662 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto 4 "Exámenes de Ecotomografía Mamaria (como resultado de la mamografía con sospecha de malignidad como complemento al estudio), en la suma de \$ 82.000 exento de impuesto, con un total de 41 prestaciones a efectuar.

El total de las líneas de producto 1, 2, 3 y 4 asciende a \$ 24.994.000.-, exento de impuesto.

Agrega el señor Secretario que se presentaron solo 2 Empresa Instituto Radiológico y Mamografía del Maule S.A., y UMS United Medical System Chile S.A., con un servicio de mamografía digital móvil, pero ofreció menor cantidad de prestaciones a mayores valores.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 014 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Servicio de Ecotomografía y Mamografía Año 2009", con Instituto Radiológico y Mamografía del Maule S.A., de la siguiente forma :

- Línea de Producto N° 1 "Exámenes de Ecotomografía Abdominal (colecistitis sintomáticas), destinados a Pacientes entre 35 a 45 años, asciende a \$ 13.212.000.-, exento de impuesto, con un total de 1.101 prestaciones a efectuar.

- Línea de Producto N° 2 "Exámenes de Mamografías PPM 15 años y más (sospecha de probable patología maligna)", asciende a \$ 13.425.000 exento de impuesto, con total de 1.074 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 3 "Exámenes de Mamografías, destinadas a mujeres de 50 años (examen de salud preventiva), asciende a 8.275.000 exento de impuesto, con un total de 662 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto 4 "Exámenes de Ecotomografía Mamaria (como resultado de la mamografía con sospecha de malignidad como complemento al estudio), en la suma de \$ 82.000 exento de impuesto, con un total de 41 prestaciones a efectuar.

El total de las líneas de producto 1, 2, 3 y 4 asciende a \$ 24.994.000.-, exento de impuesto.

Señor Alcalde, invita a los señores Concejales a visitar el Laboratorio Municipal que se ubica en 5 Oriente ex Yarman, la verdad es que se asombró y quizás pudo ser más amplio.

8° PUNTO : Incidentes.

- **Señor Carlos Ramírez P.**, ha presenciado en 2 oportunidades accidentes de tránsito en 3 Oriente con Alameda, por lo que plantea al menos la posibilidad de un Paso de Cebra que permita disminuir la velocidad.
- **Señora Paulina Elissetche H.**, desea referirse respecto del tema que mencionó Yamil al comienzo de la sesión, respecto que se dejó sin efecto el llamado a licitación, eso significa que se llamará nuevamente a licitación.

Señor Alcalde, así es.

Señora Elissetche, que bien, y se imagina que se adoptó la determinación para no exponerse a aprobar algo no conforme a la Ley.

Pero le preocupa porque este tema lleva mucho tiempo, han tenido que prorrogar, y entiende se debió haber realizado en marzo.

Señor Alcalde, consulta cuantas veces se ha llamado a licitación.

Señora Verónica Reyes, 2 veces, en una primera oportunidad Empresa Magallanes era la de menor precio pero tenía muchas observaciones respecto de la presentación de los datos, incluso uno de los mayores era la no coherencia entre lo que se presentaba soporte papel y lo que ingresa al Mercado Público; en la segunda oportunidad se observó lo mismo de ahora, es decir presentar un documento en forma incorrecta.

Por otra parte en esta segunda vez se presenta con la mitad de precio que la primera.

Con el nuevo llamado se cambiará los Puntos que han sido producto de duda y declararlo tal como se debe hacer en forma legal.

En la primera oportunidad se publicó en Julio.

Señora Elissetche, la renovación correspondía hacerla en el mes de marzo, es lo que recuerda, habitualmente ha sido así; por tanto le preocupa que casi durante un año se haya tenido que prorrogar el contrato a una empresa, que entiende significa un costo para la Municipalidad.

Estima que lo que ha ocurrido es grave, y por lo mismo se debe realizar con la máxima rapidez la licitación, porque si no significa continuar prorrogando el contrato anterior.

- **Señor Rubén Albornoz D.**, vecinos del sector Alameda 8 y 9 Oriente le han hecho el alcance que es urgente que la Municipalidad exija a los propietarios de los antiguos terrenos de la Cía. De Fósforos, el cierre de parte de la infraestructura que está en el suelo, dado que es tremendamente peligroso esa área. Cuando se hizo la demolición, entiende que los propietarios, Supermercado TOTUS hizo el trabajo, por tanto, solicita que el Municipio converse para poder mejorar esa situación, que además da mal aspecto a la ciudad.

Señor Alcalde, habitualmente se cierra, pero se destruyen las panderetas, por lo que pasa por un tema de cultura.

Señor Albornoz, peor ha pasado mucho tiempo y la responsabilidad es de ellos.

- En cuanto al tema de los seguros, le preocupa porque no hace mucho tiempo se adquirieron muchos vehículos y no sabe en que situación están, si tienen seguros o no.

Señor Alcalde, indica que están asegurados.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, no sabe donde se debe recurrir, ó quien debe dar una respuesta respecto del hecho que las multitiendas tengan sin iluminación algunas arterias de la ciudad, por ejemplo Falabella, Líder, Ripley, y en la noche es un peligro transitar por ahí, además que estas tiendas eliminaron los baños al público, lo que no puede ser, porque afecta a la comunidad de Talca, a excepción del Supermercado Líder que tiene servicios higiénicos para sus clientes.

Señor Alcalde, piensa que como Concejo deben hacer llegar un reclamo a SERNAC.

Señora Elissetche, entiende que la normativa indica que deben tener baños.

Le indican que sí los tienen, pero no al público.

Se señala que el reclamo debe ser al Servicio de Salud.

Señor Ramírez, además los camiones que descargan en esas multitiendas tienen las veredas totalmente destrozada.

Señora Elissetche, recuerda que el retiro de la postación fue porque las multitiendas permanecerían con su iluminación encendida en la noche.

- **Señor Manuel Yáñez O.**, plantea la existencia de hoyos sin señalización en 14 Oriente con Molino Talca, (3).

- Solicita señalética que indique zona de escuela donde se ubica el Liceo Industrial.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA JUEVES 07 DE ENERO DEL 2010.

ACUERDO N° 009 : El Concejo acuerda donar Bienes dados de Baja al Grupo de Guías y Scout Monseñor Manuel Larraín, consistente en sillas, mesas y muebles escolares.

ACUERDO N° 010 : El Concejo acuerda adjudicar la Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca, a Empresa de Construcción y Sondajes S.A. (ECSON S.A.), de acuerdo a la siguiente distribución de financiamiento :

- FNDR, \$ 49.189.170, impuesto incluido.
- JEC, \$ 169.457.831.-, impuesto incluido.

Y en un plazo de 120 días corridos.

ACUERDO N° 011 : El Concejo acuerda aprobar, condicionado al ingreso del documento del señor Intendente Regional que autorice la adjudicación del Proyecto "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Básica Talca - Terminación de Obras".

ACUERDO N° 012 : El Concejo acuerda aprobar Tabla de Valores que regirán en el Relleno Sanitario El Retamo, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Contrato de Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables No Tóxicos de la Comuna de Talca.

CUADRO DE TARIFAS AÑO 2010

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES ILUSTRE MUNICIPALIDADES DEL MAULE

	TARIFA EN PESOS POR TONELADA, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO							
AÑOS DE CONTRATO	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 o más
PRECIO POR TONELADA	\$ 12.700	\$ 12.350	\$ 12.000	\$ 11.650	\$ 11.300	\$ 10.950	\$ 10.600	\$ 9.350

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES: CLIENTES PARTICULARES CON CONTRATO

TARIFA EN PESOS POR TONELADA, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO								
RANGO TONELAJE MENSUAL	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 o más
De 0 a 500	\$ 15.200	\$ 14.900	\$ 14.400	\$ 13.900	\$ 13.400	\$ 12.900	\$ 12.400	\$ 11.900
De 501 a 1.000	\$ 15.000	\$ 14.700	\$ 14.200	\$ 13.700	\$ 13.200	\$ 12.700	\$ 12.200	\$ 11.700
De 1.001 a 2.000	\$ 14.800	\$ 14.500	\$ 14.000	\$ 13.500	\$ 13.000	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500
De 2.000 a 4.000	\$ 14.600	\$ 14.000	\$ 13.000	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500	\$ 11.000	\$ 10.500
De 4.001 y más	\$ 14.300	\$ 13.800	\$ 12.500	\$ 12.000	\$ 11.500	\$ 11.000	\$ 10.800	\$ 10.350

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILADOS: CLIENTES SIN CONTRATO

RANGO TONELAJE MENSUAL	TARIFA EN PESOS POR TONELADA
De 0 a 500	\$ 16.000
De 501 a 1.000	\$ 15.500
De 1.001 a 2.000	\$ 15.000
De 2.001 a 4.000	\$ 14.800
De 4.001 y más	\$ 14.500

ACUERDO N° 013 : Con el voto en contra del Concejal señor Luis Vielma Alfaro, se acuerda otorgar subvención por la suma de \$ 15.000.000 al Teatro Regional del Maule, con el objeto de financiar Parrilla Programática y Gastos Operativos de Enero y 1era. semana de Febrero 2010.

ACUERDO N° 014 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública ""Servicio de Ecotomografía y Mamografía Año 2009", con Instituto Radiológico y Mamografía del Maule S.A., de la siguiente forma :

- Línea de Producto N° 1 "Exámenes de Ecotomografía Abdominal (colecistitis sintomáticas), destinados a Pacientes entre 35 a 45 años, asciende a \$ 13.212.000.-, exento de impuesto, con un total de 1.101 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 2 "Exámenes de Mamografías PPM 15 años y más (sospecha de probable patología maligna)", asciende a \$ 13.425.000 exento de impuesto, con total de 1.074 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto N° 3 "Exámenes de Mamografías, destinadas a mujeres de 50 años (examen de salud preventiva), asciende a 8.275.000 exento de impuesto, con un total de 662 prestaciones a efectuar.
- Línea de Producto 4 "Exámenes de Ecotomografía Mamaria (como resultado de la mamografía con sospecha de malignidad como complemento al estudio), en la suma de \$ 82.000 exento de impuesto, con un total de 41 prestaciones a efectuar.

El total de las líneas de producto 1, 2, 3 y 4 asciende a \$ 24.994.000.-, exento de impuesto.